

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que el día 05 de noviembre de 2021, se recibió vía correo electrónico, el anterior memorial acta de diligencia de secuestro procedente de la Inspección de Policía de el Águila Valle. Pasa a Despacho de la señora Juez para su conocimiento a fin de que sirva proveer

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle, doce de Noviembre de dos mil veintiuno

Auto de sustanciación N° 266
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Jhon Fredy Antonio Perez Rojas y
Wilson Alonso Perez Rojas
Radicado: 2020-00118-00

Agréguese al expediente la anterior acta de diligencia de secuestro procedente de la Inspección de Policía de el Águila Valle, póngase en conocimiento de las partes para los fines legales que estime pertinente. En los términos del artículo 40 del Código General del Proceso.

Notifiquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8721439b607423337493d0f275d6e97ce1944b2ee2c179390fb70361c0d574cc

Documento generado en 13/11/2021 07:57:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>